

1.000 metros cuadrados, sobre el que existe una edificación, de tipo chalé, construida sobre unos 103 metros 90 decímetros cuadrados del expresado solar, así como una cochera adosada a la vivienda, de una superficie de 16 metros 10 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Derecha, entrando, con finca de doña María Dolores Amez Barragán; izquierda, entrando, con don Primo Amez Barragán; fondo, con finca de don Ezequiel Mata Cabero, y frente, con carretera de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.442, libro 27, folio 32, finca 3.784, inscripción sexta.

Valorada en 9.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 26 de febrero de 1998.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaría.—15.008.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Línea de la Concepción en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Carlos Enciso Golt, contra don John Smith y doña Ana Isabel Chacón Espada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se relaciona, para cuya celebración se han señalado los días 30 de abril, 28 de mayo y 23 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 9.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y, si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 1 en la planta baja del edificio sito en la calle Blanca de los Rios, de esta ciudad. Finca registral número 15.807, inscrita al tomo 528, libro 215, folio 106.

Dado en La Línea de la Concepción a 5 de enero de 1998.—El Secretario judicial.—14.894.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Max Zapf España, contra «Juguetería Campanita, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546/0000/17/0057/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 2. Planta baja o primera destinada a local de negocio, sita en el edificio situado en la calle Pedro Infinito, barriada de Schamann, con el número 108 de gobierno, que linda: Por el sur o frente, con calle de su situación; al norte o espalda, con solares de los hermanos Schamann Romero, de don Francisco Batista Martín y don Manuel González Valido; por la derecha, entrando o naciente, con zaguán de acceso a los pisos alto y finca de don

Carlos Morales Cabrera, y por la izquierda o poniendo, con el otro zaguán de acceso a las plantas altas y finca de don Domingo Castellano Cruz. Mide 354 metros cuadrados. Su cuota de participación 0,16 por 100. Inscripción tercera de la finca número 6.733, antes 6.773, obrante al folio 134 del libro 74 de la sección tercera, tomo 1.783 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Valorada en 36.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—14.899.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 861/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Sobraj Chandiram Pagnani, doña Kovita Sobraj Pagnani y entidad «Lal's Impex, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546/0000/17/0861/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 11. Vivienda del tipo 3, situada en la planta segunda del edificio con fachadas a las calles Presidente Alvear, Luis Antúnez y Néstor de la

Torre, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 172 metros 41 centímetros cuadrados, construida de 188 metros 94 centímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, dos aseos, vestíbulo, dos pasillos distribuidores, una zona estar de paso y solana. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada principal, con patio de luz, zona común del edificio y finca número 10; al sur, con patio de luz e inmueble colindantes; al este, con patio de luces y calle Presidente Alvear; y al oeste, con patios de luces y finca número 12. Tiene como anexo inseparable la plaza de garaje, distinguida con el número 11 de régimen interior, situada en la planta sótano del edificio, ocupa una superficie aproximada de 12 metros 53 centímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de rodamiento de vehículos; al norte, con subsuelo de la calle Néstor de la Torre; al este, con la plaza de garaje número 12, y al oeste, con la número 10.

Tipo: 33.696.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—15.196.

LEBRIJA

Edicto

Doña Rocio Rodríguez Centeno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 117/1995-1.º, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan Benítez Gilabert y doña Ana María Tornero Ruiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta 2.ª, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, para la segunda subasta, y el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 8.424.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya número 4080 0000 18 0117/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada del señalamiento de las subastas, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la calle Andrés Sánchez de Alva, marcada con el número 4A, situada en la barriada de El Cuervo, del término municipal de Lebrija. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, con casa de don Antonio Gallardo Guerrero; izquierda, con las de don Manuel Fernández Benítez y don José Bornes Meléndez; fondo, con casa de don Fernando Fernández Benítez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.180, libro 339 de Lebrija, folio 173, finca número 17.515-bis.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija a 5 de enero de 1998.—La Secretaria, Rocio Rodríguez Centeno.—15.045.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez sustituto don Antonio María Giménez Raurell, en funciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, en resolución de esta fecha, dictada en expediente de dominio, número 269/1997, seguido a instancias de la Procuradora señora Ruiz Resa, en nombre y representación de don Eloy Braserio Rubio y doña Encarnación López Amato, para reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido, en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, de la siguiente finca:

Finca 37.017. Urbana 28.—Local comercial situado en planta sótano y baja, segundo a la izquierda del portal de la casa señalada con el número 5 del bloque con cinco portales, señalados con los números 1, 3, 5, 7 y 9, sitos en la calle doctor Mendiguchía Carriche, de Leganés. Tiene una superficie en planta baja de 125 metros 2 decímetros cuadrados y en planta sótano de 178 metros 20 decímetros cuadrados. Se comunican las dos plantas por una escalera interior. Linda: Por su frente, con viales de la calle Doctor Mendiguchía Carriche; derecha, entrando, en línea quebrada con local comercial número 29 de la misma planta, con caja de la escalera y con local número 30 de la misma planta; izquierda, con casa portal número 3, y fondo, con viales de calle sin nombre. Cuotas en el valor total del portal de 15,78 por 100, y en el valor total del bloque de 3,77 por 100. Sin cargas.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada. Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Leganés a 23 de febrero de 1998.—La Secretaria.—15.004.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 368/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Loma de las Flores Bailén, Sociedad Limitada», en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 63.180.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, sirviéndole de tipo, el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil.

Finca objeto de subasta

Fracción de terreno en la urbanización al sitio Charco de la Gallina, Cruz Blanca o Limpia y Pura, y Haza de la Era, en Bailén, de cabida según títulos de 2.210 metros 72 decímetros cuadrados y según el Registro de 2.203 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle de nueva apertura; sur, prolongación de la calle Juan Ramón Jiménez; oeste, «Promobar, Sociedad Anónima», y este, «Procofer, Sociedad Limitada».

Es la finca registral 27.438 del Registro de La Carolina al tomo 1.361, libro 460 de Bailén, folio 187.

Dado en Linares a 3 de marzo de 1998.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—15.015.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía, número 81/1991, seguidos a instancia de entidad mercantil «Frigoríficos Cornellá, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Cárnicas Francisco Ortiz, Sociedad Anónima», se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días, y precio de tasación de los bienes embargados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 21 de abril de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 23 de junio de 1998, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá